

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC autorizó siete operaciones de concentración durante el mes de abril**

- Afectaron a sectores como el de la alimentación, el audiovisual, los seguros o la producción y suministro de electricidad, entre otros.
- Todas ellas se aprobaron en primera fase al no implicar problemas de competencia en sus correspondientes mercados.

**Madrid, 21 de mayo de 2018.-** La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) autorizó un total de 7 operaciones de concentración en primera fase durante el mes de abril. Estas operaciones no presentaron obstáculos para la competencia efectiva en los mercados relacionados.

- [C/0927/18: KSCM/SOCIEDADES ARES](#)

La CNMC autorizó en primera fase el control exclusivo por parte de KSCM sobre Ares Capital, S.A. y Aerocity, S.L. La actividad de estas dos últimas empresas es el arrendamiento de vehículos con conductor bajo el régimen de licencias VTC en el territorio español. KSCM, por su parte, gestiona diversos fondos de inversión privados, y apenas tiene actividad en España.

- [C/0929/18: GRUPO ORIENT SECURITIES/SPRING/MARCH/IMAGINA](#)

Se trata de la operación de adquisición del control conjunto de Imagina por parte del Grupo Orient, y de Spring y March. IMAGINA es un grupo empresarial español que opera en el sector audiovisual con actividades como adquisición y licencia de derechos audiovisuales, producción de contenidos o servicios de ingeniería.

El Grupo Orient es una compañía de servicios financieros, gestión de activos o banca de inversión y no actúa los mercados donde participa Imagina. Por último, Spring y March son sociedades holandesas, cuya única actividad es la gestión de IMAGINA. El sector económico afectado por la operación es la comercialización mayorista de canales de televisión *premium*, ligado principalmente a los derechos audiovisuales deportivos.

- [C/0924/18: RANA/NESTLÉ](#)

RANA adquiere la unidad productiva de Nestlé dedicada a la fabricación de pasta y salsas frescas situada en Italia, así como la licencia de comercialización de varios productos. El Grupo Rana es una sociedad italiana dedicada a la fabricación de productos fríos preparados y listos para su consumo como pastas o salsas, y que se comercializan bajo diversas marcas, tanto propias como del distribuidor.

Nestlé tiene una unidad productiva de pasta y salsas frescas integrada por diferentes activos materiales e inmateriales. Ambas empresas se dedican a la fabricación y comercialización de pasta y salsas frescas. Tras una investigación de mercado con información aportada por terceras partes, se ha procedido a la

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

autorización por parte de la CNMC, y que fue notificada por volumen de cuota de mercado.

- [C/0928/18: GRUPO CATALANA OCCIDENTE/SOCIEDADES ADQUIRIDAS](#)

La CNMC autorizó la adquisición por parte de Catalana Occidente del 100% del capital social de cuatro sociedades funerarias de la zona norte de Madrid. El Grupo Catalana Occidente está activo en el sector de seguros, en la gestión de planes y fondos de pensiones, y en el sector funerario a través de otras sociedades integradas en el grupo. Las cuatro sociedades adquiridas son titulares de varios contratos de concesión para distintos servicios funerarios. La operación ha sido notificada por cuota de mercado y su operación conlleva restricciones accesorias.

- [C/0931/18: WELBILT/CREM](#)

Adquisición del control exclusivo de Crem por parte de Manitowoc, sociedad controlada al 100% por Welbilt. Welbilt es una multinacional norteamericana especializada en la fabricación de aparatos y equipos industriales para restaurantes, sector industrial y el sector salud. Por su parte, Crem es una sociedad sueca que fabrica y vende máquinas de café. La operación afecta al sector de la fabricación de máquinas de café profesionales, donde únicamente está activa la adquirida.

- [C/0930/18: CONTOURGLOBAL/ACCIONA TERMOSOLAR](#)

Se trata del control exclusivo de Acciona Termosolar por parte de Contourglobal, lo que implica la adquisición indirecta de cuatro sociedades filiales que, a su vez, son propietarias de cinco plantas de energía solar de concentración. Countourglobal está presente en 18 países. En España cuenta solo con una central de generación eléctrica de ciclo combinado. Además de pertenecer a grupo Acciona, Acciona Termosolar es sociedad cabecera de un grupo de empresas dedicadas a la explotación, mantenimiento y reparación de instalaciones de energía termosolar, y a la producción y venta de energía eléctrica. La operación afecta a las actividades del mercado de producción y suministro mayorista de energía eléctrica.

- [C/0932/18: BANKIA/CAJA GRANADA VIDA - CAJAMURCIA VIDA](#)

La CNMC autorizó la adquisición del control exclusivo por parte de Bankia sobre Caja Granada Vida y Caja Murcia Vida, sociedades sobre las que Bankia ejercía antes control conjunto. BANKIA es una entidad dependiente y perteneciente al Grupo BFA, cuyo socio único es el FROB. Sus actividades principales se centran la banca de particulares, banca de negocios, banca privada, banca-seguros y gestión de activos entre otros.

Tanto Caja Granada Vida como Caja Murcia Vida operan en cualquier modalidad de seguro vida (ahorro, riesgo, individual y colectivo) incluidas las de capitalización, actividades de promoción y gestión de fondos colectivos de pensión y jubilación.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

El sector afectado por la operación es el de los seguros y planes y fondos de pensiones, en el que tanto BANKIA como las sociedades adquiridas desarrollan su actividad.

### **Normas y procedimiento de control de las concentraciones**

La CNMC evalúa las concentraciones y adquisiciones en las que participen empresas con un volumen de negocios o cuota de mercado que supere determinados umbrales (artículo 8 de la Ley de Defensa de la Competencia) para impedir concentraciones que obstaculicen de forma significativa la competencia efectiva. Desde el momento en que se notifica la operación, la CNMC dispone en general de 1 mes para decidir si la aprueba (fase I) o inicia una investigación pormenorizada (fase II). ([Más información](#)).

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*